



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0384/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5806/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 31 de octubre de 2024

BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TLACOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° CNF/G.E.MEX/PFC/033/2020 de fecha 17 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio. Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta
"LOS TEMASCALES", "PASO DE OCOTE", "LLANO GRANDE", "CUATRO			<u></u>	inicial	final
CAMINOS", "DOÑA TRINI", "LA MOJONERA", "MINAS VIEJAS", "JUAN CHINITO", "EL ARENAL", "LOS CAMPOS", "LOS CORRALES", "PALO HERRADO" Y "LAS CEBADAS", UBICADOS EN LOS BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TLACOTEPEC, Toluca, F-15-106-BCS-001/20, madera en rollo, Pinus montezumae, (Pino), 3,573.755 Metros cúbicos "LOS TEMAS CALES", "PASO DE OCOTE", "ILLANO GRANDE", "CUATRO		1	300	28258034	28258333
CAMINOS", "DOÑA TRINI", "LA MOJONERA", "MINAS VIEJAS", "JUAN CHINITO", "EL ARENAL", "LOS CAMPOS", "LOS CORRALES", "PALO HERRADO" Y "LAS CEBADAS", UBICADOS EN LOS BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TLACOTEPEC, Toluca, F-15-106-BCS-001/20, brazuelos, Pinus montezumae, (Pino), 476.501 Metros cúbicos		1	45	28258334	28258378

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Octubre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0384/10/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5806/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 31 de octubre de 2024

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL TITULAR

ING ANTOMOREYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el

Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutario

ARC*MYH*VVM*JEMM*



